



REPUBLICA DE CHILE  
VIII REGION DEL BIO BIO  
I..MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

Decre. de  
**PERSONAL**

REF.: ACEPTE MODIFICACION DE CONTRATO  
DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE SEÑALA,  
PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPAL DE TREHUACO

TREHUACO,

05 NOV 2018

DECRETO ALCALDICO N° 0685 //  
PERSONAL

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras el D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.

La Resolución N° 568 de la Contraloría General de la República.

El Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal

El Decreto Supremo. N° 170/2009 y Dto. Exto. N° 87/1990 del Ministerio de Educación.

El Decreto Alcaldicio N° 0776 del 29 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2018

El D. A. N° 003 del 09 de enero de 2018, que aprueba contrato de prestación de servicios de Doña LUCY ANDREA DIAZ INOSTROZA

DECRETO:

1. Aceptase, en todas sus partes la modificación de contrato de Doña LUCY ANDREA DIAZ INOSTROZA RUN N° 13.972.499-2, Asistente Social del Equipo Multiprofesional del Programa de Integración Escolar, de acuerdo a lo estipulado en la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios que se anexa.
2. Establézcase que la presente modificación regirá desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018.
3. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/EVS/ALLF/irs  
DISTRIBUCION:

LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA  
ALCALDE

VºBº DIRECTOR CONTROL  
CONTROL  
TREHUACO

VºBº ASESOR JURÍDICO

Jefe Sección Finanzas DAEM, Archivo Carpeta Funcionaria, Archivo Decretos Alcaldicos, Archivo Oficina de Transparencia.



REPUBLICA DE CHILE  
VIII REGION DEL BIO BIO  
I..MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
**DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION**

**MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

En Trehuaco, a 01 de octubre de 2018, modifíquese el Contrato de Prestación de Servicios de Doña LUCY ANDREA DIAZ INOSTROZA, Cédula de Identidad N° 13.972.499-, de fecha 28 de diciembre de 2017. En los términos que a continuación se señalan.

**PRIMERO:** modifíquese el Artículo 1º del Contrato de Prestación de Servicios, solo en los siguientes términos:

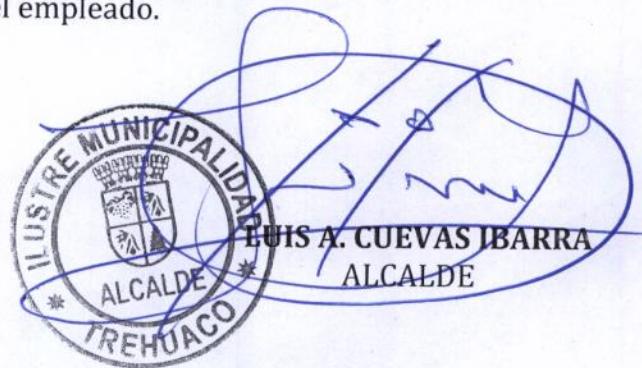
Aumento de horas de trabajo administrativo en DAEM de 07 horas a 11 horas semanales. Quedando su carga horaria total en 44 horas semanales.

**SEGUNDO:** Modifíquese el Artículo 2º del Contrato de Prestación de servicios, quedando los honorarios pactados en \$740.000 (setecientos cuarenta mil pesos)

**TERCERO:** Para todos los efectos legales se mantendrán vigentes las cláusulas originales que no han sido consideradas en el presente anexo.

**CUARTO:** Para constancia y conformidad, las partes firman la presente modificación en cuatro ejemplares, quedando una copia para el empleado.

LUCY ANDREA DIAZ INOSTROZA  
RUT. N° 13.972.499-

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ALCALDE  
LUIS A. CUEVAS IBARRA  
ALCALDE